

18/10/2022

Álex Dorado Nájera: “gracias a los fondos europeos y la gestión de los Gobiernos de España y La Rioja los municipios tienen una oportunidad única de mejorar sus redes de agua potable”

El Gobierno de La Rioja destina 3.279.692 euros para mejorar el abastecimiento y evitar pérdidas de agua, de los cuales 2,16 millones los aporta el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y, el resto, el Gobierno de La Rioja

El plazo de solicitud está abierto hasta el 28 de noviembre

Los ayuntamientos recibirán por adelantado el 75% del importe concedido

El Gobierno de La Rioja y la Delegación del Gobierno en La Rioja han celebrado hoy en la Bodega Institucional de La Grajera, en Logroño, una reunión con alcaldes y técnicos de ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes que van a contar con 3.279.692 euros para dar un impulso significativo a la situación de las redes de abastecimiento de agua potable mediante una convocatoria de subvenciones que cuenta con 2,16 millones procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El resto de la inversión, 1,12 millones de euros, la aporta la propia Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica, a través de la Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos.

El Boletín Oficial de La Rioja publicó el viernes pasado [la convocatoria](#) de la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía dirigida a municipios con menos de 20.000 habitantes. Es decir, todos los términos municipales de La Rioja excepto Logroño y Calahorra. Dado que el plazo de presentación finaliza el 28 de noviembre y que es la primera vez que se realiza una convocatoria de ayudas específica para redes de agua municipales, se ha organizado esta jornada técnica para que los ayuntamientos y técnicos conozcan los detalles de la convocatoria y el procedimiento para aprovechar estas ayudas que pueden llegar hasta el 100% de la inversión prevista.

Según ha explicado el consejero de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía, Álex Dorado Nájera, “gracias a los fondos europeos y a la gestión del Gobierno de España y de La Rioja, los municipios pequeños y medianos tienen una oportunidad única de mejorar sus sistemas de abastecimiento y redes de agua potable, con el fin de atajar las pérdidas de agua que se dan en las redes de

distribución que se han quedado obsoletas, mejorando así un servicio público tan básico como el agua potable para sus vecinos y vecinas y contribuyendo a hacer un buen uso del agua y a la mejora medioambiental”.

Se trataba de un asunto, de competencia municipal que habitualmente supera la capacidad de inversión de los ayuntamientos y tenía que competir con otras necesidades para recibir fondos de las ayudas de Política Local. Según ha expuesto a los alcaldes Dorado Nájera, “Mejorar las infraestructuras ed canalización y distribución de agua potable es una necesidad imperiosa para poder afrontar los problemas de agua potable de los municipios, algo tan básico y que sin embargo está desatendido, manteniendo canalizaciones obsoletas en las que se pierden ingentes cantidades de agua”.

Servicio de detección de fugas

El consejero ha querido recordar a los municipios que “desde este año, el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja presta el servicio de detección de fugas, que los ayuntamientos pueden solicitar y que, junto a estas nuevas subvenciones del Gobierno de Andreu, pueden ser parte de la solución para el abastecimiento de agua de boca y la eficiencia en su uso para los municipios riojanos”. Además, ha querido recordar el papel del servicio de Obras Hidráulicas de la consejería que hace una labor fundamental para pequeños municipios y aldeas como “limpieza de captaciones y conducciones, reparaciones de infraestructuras o automatización de depósitos de agua y cloraciones mediante instalación de energías renovables como ha sucedido en Zenzano, Luezas o Villaverde de Rioja”.

A su vez, la delegada del Ejecutivo central en La Rioja, Beatriz Arraiz Nalda , ha destacado que “el Gobierno de España es consciente de la importancia de que no desaprovechar ni una gota de agua y la calidad que debe tener la misma en cada rincón del país”.

Por ello, Arraiz Nalda ha señalado que para el desarrollo de soluciones basadas en la naturaleza, el componente 5 de este Plan de Recuperación, financiado con fondos europeos Next Generation EU, se centra en mejorar la gestión de los recursos hídricos para la potenciación de la política del agua, que permita desarrollar las líneas estratégicas establecidas por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico”.

Por su parte, el director general de Política Local, Ricardo Velasco, expuso que “se trata de una oportunidad para todos los municipios que se suma a un esfuerzo de muchos años en los que se está destinando 2,5 millones de euros a obras hidráulicas”. También recordó a los alcaldes y técnicos presentes que “seguís teniendo el plan de obras y servicios en el que los municipios de hasta 500 habitantes reciben hasta el 85 % de la inversión prevista y que en muchos casos se

están dedicando también a la renovación de redes donde la necesidad es más imperiosa”.

Los municipios reciben por anticipado el 75% del importe

En el caso de esta nuevas ayudas con fondos europeos, corresponde a las Comunidades Autónomas la selección, aprobación de convocatorias, ejecución y desarrollo de los proyectos de inversión que serán financiado con dicho Plan. De hecho, la Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos ha articulado a su vez un Plan de inversiones y actuaciones para mejorar los abastecimientos, llevar agua a los municipios a través de sistemas supramunicipales y colocar contadores y un sistema de gestión y control del agua. Se trata ahora de que los ayuntamientos de estas localidades aprovechen esta oportunidad de mejorar sus redes para que el agua potable no se pierda por ellas.

La ayuda por proyecto puede alcanzar al 100% de la inversión, de la cual el 80% se cubre con los fondos del Fondos del Plan de Recuperación. Además, se adelanta a las corporaciones locales el 75% del importe de la subvención concedida para facilitar la ejecución de las obras.

De 70.000 a 200.000 euros en función de la población del municipio

Las cuantías que se pueden obtener varían en función del nivel de población. Van desde los 70.000 euros IVA incluido para municipios menores de 500 habitantes, hasta los 200.000 euros para los municipios mayores de 5.000 habitantes. En el tramo medio están los 100.000 euros para municipios de 500 a mil habitantes y los 150.000 euros de poblaciones de mil a 5.000 habitantes.

Para asegurar que el plan tiene el máximo alcance las entidades locales estarán exoneradas de la acreditación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La ejecución de estos proyectos deberán estar finalizada antes del 1 de junio de 2025 y, para asegurar la ejecución en los plazos previstos, a 31 de diciembre de 2023 debe estar realizada más del 50% de la inversión prevista.

Son subvencionables las obras de mejora y renovación de sistemas de abastecimiento locales que sirven a pequeños y medianos municipios (captación, aducción y transporte, depósitos, potabilizadoras y redes de distribución) y las encaminadas a la reducción de pérdidas en las redes de dichos sistemas de abastecimiento, así como reparar y mejorar la captación, los depósitos e instalaciones potabilizadoras.

También se pueden incluir los gastos de las actuaciones preparatorias previas necesarias en honorarios de los profesionales intervinientes, el coste de redacción

de los proyectos y, en su caso, el visado por el Colegio profesional correspondiente, informes técnicos y certificados precisos, hasta un importe máximo correspondiente a un porcentaje máximo del 4 por ciento (4%) del presupuesto de base de licitación de las obras, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido

No entran los gastos producidos como consecuencia del incremento del precio del contrato de obras objeto de subvención debido a modificaciones, revisiones de precios, certificación final, liquidación del contrato y cualquier otra incidencia surgida. Tampoco, los gastos derivados de expedientes de expropiación forzosa y de cambios de servicios afectados, ni los gastos en tasas o impuestos, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Tampoco podrán ser seleccionadas aquellas actuaciones que en la fecha de solicitud de la ayuda ya dispongan de asignación en firme de fondos europeos en el marco de la programación financiera vigente, o que cuenten con financiación de la Administración General del Estado al estar incluidas en un convenio o protocolo con esta.

Los criterios objetivos de valoración son el de aseguramiento del cumplimiento del objetivo de la Orden, de innovación tecnológica en los sistemas de abastecimiento municipal, el grado de maduración de las actuaciones y, finalmente, la contribución a los Objetivos del Reto Demográfico. La orden de las bases reguladoras detalla el método de valoración de estos criterios.